

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16277 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT176/2009

Denunciado: EMPRESA DE AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO- ALHAMA, PJE. LA MOLINETA
S/N N.º -

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: HABER REALIZADO TRANSPORTE PÚBLICO DE TRABAJADORES EN VEHÍCULO CONDUCTO POR CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO (MARRUECOS), CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. SE DENUNCIA TAMBIÉN POR CARECER DE SEGURO DE VIAJEROS. CONDUCTOR: KOUIDER OURKIA.

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/01/2009

Fecha Incoación: 02/04/2009

Matrícula: M-8198-KY

N.º Expediente: SAT1947/2009

Denunciado: GARCIA GONZALEZ, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALEARES N.º 23 piso B

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BEBIDAS, DESDE ALCANTARILLA HASTA MURCIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6720 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 3220 KG, UN 92%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2009

Fecha Incoación: 06/07/2009

Matrícula: MU-5457-AS

N.º Expediente: SAT1957/2009

Denunciado: CONSTANTIN , MARIN SILVIU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CONCEPCION ARENAL N.º 7

03201 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR LIMONES DESDE LA MATANZA DE SANTOMERA HASTA EL RAAL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5160 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1660 KG, UN 47%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2009

Fecha Incoación: 06/07/2009

Matrícula: MU-2574-BU

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Josefina Aguilar Chordá, Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia a 6 de octubre de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.